



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. <b>Imprime.-</b> Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	Jueves, 19 de mayo de 2005 Núm. 113	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica domingos ni días festivos.																					
<b>SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> </tr> <tr> <td>Franqueo por ejemplar</td> <td>0,26</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	IVA (€)	Anual	47,00	1,88	Semestral	26,23	1,04	Trimestral	15,88	0,63	Franqueo por ejemplar	0,26		Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	<b>ADVERTENCIAS</b> 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	<b>INSERCIONES</b> 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)	IVA (€)																					
Anual	47,00	1,88																					
Semestral	26,23	1,04																					
Trimestral	15,88	0,63																					
Franqueo por ejemplar	0,26																						
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02																					
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02																					



### S U M A R I O

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### Ayuntamientos

Burón .....	1
Bercianos del Real Camino .....	2
Sahagún .....	2
Vallecillo .....	2
Fresno de la Vega .....	3
Joarilla de las Matas .....	3
Trabadelo .....	3
Vega de Valcarlos .....	3
Boñar .....	4
Zotes del Páramo .....	4
Truchas .....	4
La Antigua .....	4
Castropodame .....	5
Castroalbón .....	5
Cubillas de Rueda .....	5
La Robla .....	5
Valdemora .....	5
Valdepolo .....	5
Santa María de Ordás .....	6
Villamanín .....	6
Valdepiélago .....	6
<b>Mancomunidades de Municipios</b>	
Esla-Bernesga .....	7
<b>Juntas Vecinales</b>	
Izagre .....	7
Valdepiélago .....	8

#### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León	
Servicio Territorial de Fomento .....	8
Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo .....	8

#### ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

<b>Tesorería General de la Seguridad Social</b>	
Dirección Provincial de León	
Administración 24/01 .....	11
Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03 .....	11
<b>Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social</b>	
Anuncios .....	12
<b>Confederación Hidrográfica del Duero</b>	
Anuncios .....	14

#### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

<b>Juzgados de Primera Instancia e Instrucción</b>	
Número uno de Ponferrada .....	14
Número dos de Ponferrada .....	15
Número tres de Ponferrada .....	16

#### ANUNCIOS PARTICULARES

<b>Comunidades de Regantes</b>	
Canal del Esla .....	16

## Administración Local

### Ayuntamientos

#### BURÓN

Formulada y rendida la cuenta general del Presupuesto Municipal Único de este Ayuntamiento, del ejercicio de 2004, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, junto con

los justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación del siguiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante dicho plazo y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Burón, 3 de mayo de 2005.-El Alcalde, Porfirio Díez Casado.  
3870 2,60 euros

## BERCIANOS DEL REAL CAMINO

El Ayuntamiento de Bercianos del Real Camino (León) acordó iniciar expediente de enajenación del siguiente bien patrimonial:

- Parcela urbana sita en calle Corraliza de Bercianos del Real Camino (León) y que linda: Norte, calle de El Burgo Ranero; Sur, con la calle Corraliza; Este, María Cruz Antón Migueles; Oeste, Vitorino Antolínez Villacorta y Alejandro Antolínez Villacorta.

La parcela posee una superficie de 175,14 m<sup>2</sup> y contiene: Un edificio pajar de dos plantas en su lado norte, construido con muros de adobe y con una superficie en planta de 43,20 m<sup>2</sup>. Un edificio pajar de una planta en su lado sur, construido con muros de adobe y con una superficie en planta de 22,00 m<sup>2</sup>.

Lo que se hace público al igual que el expediente administrativo de su razón, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Bercianos del Real Camino, 28 de abril de 2005.-El Alcalde, Fidel Nicolás Rivero.

3973 3,40 euros

\*\*\*

Habiendo dictado esta Alcaldía resolución con fecha 11 de abril de 2005 sobre el nombramiento de Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, paso a reseñar, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 44 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (RD 2568/1986, 28 de noviembre) que la designación ha recaído en don Carlos Ignacio Fernández Quintana, Sr. Concejal de este Ayuntamiento, dentro de los términos que expresa el artículo 47 del mencionado ROF.

Bercianos del Real Camino, 28 de abril de 2005.-El Alcalde, Fidel Nicolás Rivero.

3910 2,20 euros

## SAHAGÚN

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de mayo del año 2005, con el quórum establecido en el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, ha adoptado el acuerdo de formalización de aval bancario por importe de veinticinco mil euros (25.000 €) que se concertará con el Banco Santander Central Hispano, para garantizar la aportación de este Ayuntamiento a la obra de "Pavimentación de calle San Sebastián y remates varios en Sahagún", incluida con el número 22 en el Plan de Remanentes del Plan Provincial de Obras y Servicios para 2005 de la Excm. Diputación Provincial de León, con las características siguientes:

Vencimiento: Indefinido

Comisión de formalización: Exento

Comisión de riesgo trimestral: 0,13%

Formalización: Sin gastos

El expediente y acuerdo de referencia, conforme establece el artículo 169 y siguientes del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestos a información pública en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

Sahagún, 9 de mayo de 2005.-El Alcalde, José Manuel Lora García.

\*\*\*

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de mayo del año 2005, el proyecto denominado "Pavimentación de calle San Sebastián y remates varios en Sahagún", redactado por don Angel Mancebo Güiles, Ingeniero de Caminos, C. y P., con un presupuesto total de cincuenta mil euros (50.000 €), se expone al público, a efectos de examen y reclamaciones, por periodo de quince días hábiles a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Sahagún, 9 de mayo de 2005.-El Alcalde, José Manuel Lora García.

3904 6,80 euros

## VALLECILLO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2005, aprobó el proyecto técnico de obras titulado "Retejado y arreglo de fachada del edificio público en Vallecillo", y denominado "Remodelación de edificio público para Consultorio, Juzgado de Paz y Junta Agropecuaria" en el Plan del Fondo de Cooperación Local de 2005, al que pertenece bajo el número 81, con un presupuesto de ejecución por contrata cifrado en 39.000,00 euros.

El citado documento, en unión del acuerdo de aprobación, estará de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, para su examen y presentación, en su caso, de cuantas reclamaciones se consideren oportunas.

\*\*\*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2005, aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que habrá de regir la subasta, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, de las obras "Remodelación de edificio público para Consultorio, Juzgado de Paz y Junta Agropecuaria", pertenecientes al Plan del Fondo de Cooperación Local de 2005, el cual se somete a información pública por plazo de ocho días, a efectos de examen y presentación, en su caso, de cuantas reclamaciones se consideren oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del RDL 781/1986, de 18 de abril.

\*\*\*

De conformidad con lo acordado por la Corporación de mi presidencia, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2005, se anuncia subasta de las obras que luego se dicen, con arreglo a los datos que igualmente se expresan. No obstante, la presente licitación quedará aplazada, por el tiempo que fuere necesario, si el proyecto técnico o el pliego de cláusulas administrativas particulares fueren objeto de reclamación en el trámite de información pública.

1.-Entidad adjudicadora

a) Organismo: Ayuntamiento de Vallecillo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 01/200.5

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Obras "Remodelación de edificio público para Consultorio, Juzgado de Paz y Junta Agropecuaria", número 81 del Fondo de Cooperación Local de 2005.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Vallecillo, c/ León, 23.

c) Plazo de ejecución: Tres meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación: 39.000,00 euros.

5.- Garantías:

Provisional: 780,00 euros.

Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Vallecillo

b) Domicilio: Calle León, 23.

c) Localidad y código postal: Vallecillo 24324.

d) Teléfono: 987 784189.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha de admisión de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

Esta clasificación no es obligatoria, haciéndose constar a los solos efectos de que los licitadores que estén en posesión de la misma o superior, y así lo acrediten, queden eximidos de justificar la solvencia económica y financiera, y técnica. Clasificación: Grupo C), subgrupo 4, categoría a).

b) Otros requisitos:

Justificación de la solvencia económica y financiera, mediante los siguientes medios: documentos señalados en los apartados 1 a) y c) del artículo 16 del RDL 2/2000, de 16 de junio.

Justificación de la solvencia técnica, por los siguientes medios: documentos señalados en los apartados a) y c) del artículo 17 del RDL 2/2000, de 16 de junio.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: La presentación de ofertas se podrá realizar dentro de los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los lunes, de 9 a 14 horas, por la mañana, y de 15 a 20 horas por la tarde; y los viernes, de 15 a 20 horas.

b) Documentación a presentar:

Los documentos señalados en la cláusula 14.3.b) del pliego.

c) Lugar de presentación:

1º. Entidad: Ayuntamiento de Vallecillo.

2º. Domicilio: Calle León, número 23.

3º. Localidad y código postal: Vallecillo 24324.

9.- Apertura de ofertas.

a) Ayuntamiento de Vallecillo.

b) Domicilio: Calle León, número 23.

c) Localidad: Vallecillo.

d) Fecha: Segundo lunes hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: Dieciséis.

10.- Otras informaciones: La documentación se presentará en dos sobres, denominados A y B.

Sobre A): contendrá la proposición económica, con arreglo al modelo que luego se transcribe, debiendo presentarse cerrado, lacrado o precintado, en cuyo anverso se hará constar el texto "proposición económica para optar a la subasta de las obras "Remodelación de edificio público para Consultorio, Juzgado de Paz y Junta Agropecuaria", así como el nombre del licitador.

Sobre B): Contendrá la documentación general a que se refiere el apartado 8 del presente anuncio, haciendo constar en el anverso el mismo texto que el señalado para el sobre A, e igualmente el nombre del licitador.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ..... vecino de ....., domiciliado en ..... provisto de Documento Nacional de Identidad número ..... actuando en nombre propio (o en representación de ..... según acredita con poder bastanteador), enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Vallecillo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número ..... de fecha ..... para la adjudicación por subasta de las obras "Remodelación de edificio público para Consultorio, Juzgado de Paz y Junta Agropecuaria", se compromete a la ejecución de éstas, con estricta sujeción al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas particulares, las cuales declara conocer y aceptar en su integridad, en la cantidad de ..... euros (en letra y número).

Lugar, fecha y firma.

Vallecillo, 9 de mayo de 2005.-El Alcalde, Adrián Pérez Flórez.  
3896 80,60 euros

FRESNO DE LA VEGA

La Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 2005, informó favorablemente la Cuenta General del ejercicio 2004, integrada por los documentos a que se refieren los artículos 208 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo que establece el artículo 212.3, la Cuenta General, con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más

los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Se consideran interesadas las mismas personas legitimadas para examinar y reclamar el respectivo Presupuesto, conforme al artículo 170 de la referida norma legal.

Fresno de la Vega, a 4 de mayo de 2005.-El Alcalde, Francisco Martínez Marcos.

3901

3,40 euros

JOARILLA DE LAS MATAS

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número uno del vigente Presupuesto municipal de 2005, de suplementos de crédito y concesión de créditos extraordinarios, por un importe total de cincuenta y tres mil quinientos euros, a financiar con cargo al remanente líquido de tesorería del ejercicio 2004, seguidamente se publica la mentada modificación:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

Partida presupuestaria	Incremento
1.601.01	17.500,00

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Partida presupuestaria	Importe
4.601	16.000,00
5.601	20.000,00

Contra la presente aprobación definitiva los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Joarilla de las Matas, 1 de mayo de 2005.-El Alcalde, Santiago García Mencía.

\*\*\*

Padecido error en el edicto inserto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 90, de 20 de abril de 2005, relativo a la Cuenta General, se corrige como sigue:

Donde dice: "Han sido rendidos por esta Presidencia los estados y Cuentas Generales de esta entidad del ejercicio 2005, ..."

Debe decir: "Han sido rendidos por esta Presidencia los estados y Cuentas Generales de esta entidad del ejercicio 2004, ..."

Joarilla de las Matas, 11 de mayo de 2005.-El Alcalde, Santiago García Mencía.

3897

6,40 euros

TRABADELO

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2005, aprobó el padrón del Impuesto municipal sobre circulación de vehículos de motor.

El citado documento se expone al público por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Trabadelo, 28 de abril de 2005.-El Alcalde, Ricardo Fernández González.

3900

1,60 euros

VEGA DE VALCARCE

Por don José Ramón Valcarce Dígón (Valcarce SA) se solicita licencia ambiental para el ejercicio de una actividad dedicada a ampliación de tienda de venta de productos de alimentación en La Portela de Valcarce de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y demás legislación complementaria dimanante de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Vega de Valcarce, 9 de mayo de 2005.-El/La Alcalde/sa (ilegible).  
3902 12,00 euros

#### BOÑAR

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 10 de mayo de 2005, se acuerda delegar la totalidad de las funciones que la legislación vigente atribuye al Alcalde, en el Primer Teniente de Alcalde, don Evaristo Pérez Ugidos, durante el período comprendido entre el 13 y el 16 de mayo de 2005, ambos inclusive, por razones de ausencia del municipio de la titular de la Alcaldía.

Boñar, 10 de mayo de 2005.-La Alcaldesa, Mª Virginia Blasco Casares.  
3903 1,80 euros

#### ZOTES DEL PÁRAMO

Expuesto al público durante el plazo reglamentario el Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el 2004, sin que se produjeran reclamaciones, se eleva a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión extraordinaria celebrada el 23 de febrero de 2005, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se expone al público el citado Presupuesto, con un importe de 208.100,00 euros nivelado en el estado de gastos e ingresos con el siguiente resumen:

#### GASTOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes:</i>	
Capítulo 1º.- Gastos de personal	43.300,00€
Capítulo 2º.- Gastos en bienes corrientes y servicios	74.200,00
Capítulo 3º.- Gastos financieros	600,00
Capítulo 4º.- Transferencias corrientes	7.400,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 6º.- Inversiones reales	36.600,00
Capítulo 7º.- Transferencias de capital	46.000,00
Suma total gastos	208.100,00

#### INGRESOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes:</i>	
Capítulo 1º.- Impuestos directos	94.500,00
Capítulo 3º.- Tasas y otros ingresos	12.000,00
Capítulo 4º.- Transferencias corrientes	80.000,00
Capítulo 5º.- Ingresos patrimoniales	2.600,00
Capítulo 7º.- Transferencias de capital	19.000,00
Suma total ingresos	208.100,00

Así mismo, se hace público que la plantilla de personal municipal, aprobada simultáneamente con el Presupuesto, queda formada por los siguientes puestos de trabajo:

Funcionarios de carrera:

A) Secretario-Intevector, grupo B, agrupada con el Ayuntamiento de Zotes del Páramo, nivel de complemento de destino, 26.

Situación: Cubierta en propiedad.

B) Auxiliar administrativo, grupo D, agrupada con el Ayuntamiento de Zotes del Páramo, nivel de complemento de destino, 18.

Situación: Propiedad.

2.- Personal laboral fijo:

A) Operario de servicios múltiples, equipado al grupo E, complemento de destino, 5.

Situación: Cubierta.

Igualmente fueron aprobadas las bases de ejecución del Presupuesto.

Según lo dispuesto en el artículo 169.1 del RDL, contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que dicha jurisdicción establece.

Zotes del Páramo, 6 de mayo de 2005.-La Alcaldesa (ilegible).  
3905 9,60 euros

#### TRUCHAS

Aprobado por el Pleno, en sesión de 1 de abril de 2005, la desafectación como bien de uso público y su calificación como bien patrimonial de un tramo de 35 m<sup>2</sup> de vía pública sita en la calle el Pozo de la localidad de Truchas para permutar por otra parcela ubicada en la misma calle con objeto de mejorar el tráfico rodado de la citada calle, se expone el expediente a información pública por plazo de un mes en el tablón de anuncios y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA durante el cual se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Truchas, 30 de abril de 2005.-El Alcalde, Francisco Simón Callejo.

3906 2,40 euros

#### LA ANTIGUA

Con fecha 27-04-2005 han sido aprobados por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de La Antigua, los siguientes padrones de ingresos municipales:

1.- Padrón correspondiente a la Tasa por suministro de agua del 1T/05.

2.- Padrón correspondiente a la Tasa por recogida de basura 1 Sem./05.

De conformidad con el artículo 102 de la Ley General Tributaria y las ordenanzas municipales reguladoras de tales ingresos, se somete a información pública y se notifica colectivamente por medio del presente anuncio.

Contra las liquidaciones que se formulan y se notifican, los interesados podrán interponer, ante el señor Alcalde Presidente de esta Corporación, recurso de reposición en el plazo de un mes, siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se notifique la correspondiente resolución.

Contra la desestimación expresa o tácita de dicho recurso los interesados podrán formular recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, dentro de los dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso, si es expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse desestimado el recurso de reposición, si la Administración no lo resolviese expresamente.

Podrán, no obstante, interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

La Antigua, 29 de abril de 2005.-El Alcalde, Carlos M. Zotes Fierro.

\*\*\*

Por don Santiago Posado Alonso, se ha solicitado licencia ambiental, para la instalación de una actividad dedicada a: ampliación de una explotación avícola de engorde, sita en el término de Audanzas del Valle, en el polígono 116, parcelas: de la 5.397 a la 5.406, del catastro de rústica de La Antigua.

Por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León y en la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y en el Decreto 22/2004, de 29 de enero, que aprueba su Reglamento; se anuncia que el expediente permanecerá expuesto al público en estas dependencias municipales, donde podrá ser consultado durante las horas de oficina, por término de 20 días hábiles, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que, por cuantas personas se consideren afectadas por la referida actividad, puedan ser formuladas las alegaciones que estimen oportunas.

La Antigua, 29 de abril de 2005.—El Alcalde, Carlos M. Zotes Fierro.

3908

39,20 euros

#### CASTROPODAME

Rendida por la Alcaldía la Cuenta General relativa al ejercicio 2004, se expone al público durante el plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Castropodame, 10 de mayo de 2005.—El Alcalde-Presidente, Julio Anta González.

3911

1,80 euros

#### CASTROCALBÓN

Doña Victoria Villar del Río solicita licencia ambiental para ejercer la actividad de bar con emplazamiento en calle La Iglesia de la localidad de San Félix de la Valdería.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, el expediente se somete a información pública en las oficinas municipales por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que pueda ser examinado y formular en su caso las alegaciones u observaciones oportunas.

Castrocalbón, 9 de mayo de 2005.—El Alcalde, Benigno Pérez Cenador.

3967

10,40 euros

#### CUBILLAS DE RUEDA

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 2005, el Presupuesto General para el ejercicio 2005, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Lo que se hace público, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cubillas de Rueda, 9 de mayo de 2005.—La Alcaldesa, Agustina Álvarez Llamazares.

3964

3,60 euros

#### LA ROBLA

Don Alfonso Mugueta Navajo, en representación de Iberdrola Distribución Eléctrica SAU, con CIF A-95075578, de petición de

licencia ambiental para ampliación de la subestación transformadora de 220/132/45/13,8 kV "STR La Robla", que se pretende desarrollar en Ctra. Matallana, km. 15,3, de La Robla.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Robla, 9 de mayo de 2005.—El Alcalde, Luis García Fernández.

3970

12,80 euros

#### VALDEMORA

Finalizado el trámite de información pública de la aprobación inicial del Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio de 2005, sin que se presentaran reclamaciones al mismo por parte de los interesados, de conformidad con el artículo 169.1, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se considera definitivamente aprobado el Presupuesto General de esta Corporación correspondiente al ejercicio de 2005.

Asimismo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del citado texto legal, a continuación se expone resumido por capítulos así como la plantilla de personal:

Capítulos	Estado de ingresos	Estado de gastos
Cap. 1.-	10.100,00	6.800,00
Cap. 2.-		26.393,54
Cap. 3.-	5.000,00	3.456,85
Cap. 4.-	14.300,00	
Cap. 5.-	12.170,00	
Cap. 6.-		23.899,12
Cap. 7.-	6.000,00	14.138,28
Cap. 9.-	75.840,00	48.719,21
Total	123.410,00	123.410,00

#### PLANTILLA DE PERSONAL

Denominación del puesto de trabajo	Nº de plazas	Grupo retributivo	Provisión
Secretario-Interventor	1	B	Acumulación
Peón	1		Laboral temporal

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente.

En todo caso, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Valdemora, 10 de mayo de 2005.—El Alcalde, Dacio Valencia Alonso.

3971

6,80 euros

#### VALDEPOLO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2005, adoptó acuerdo relativo a la aprobación inicial del expediente nº 1/2005 de modificación de créditos al Presupuesto General vigente.

El acuerdo y su expediente se someten a información pública por espacio de 15 días, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento y formularse las reclamaciones que se consideren convenientes.

El citado expediente se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en los términos previstos en el artículo 177.2, en relación con el 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quintana de Rueda, 9 de mayo de 2005. La Alcaldesa Presidenta, Inmaculada González Fernández.

3966

3,40 euros

#### SANTA MARÍA DE ORDÁS

Por parte de don Manuel José García García, se ha solicitado licencia ambiental, para la instalación de una explotación para cría de conejos, en la localidad de Villapodambre, polígono 41, parcela 85.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad o instalación de referencia, puedan formular por escrito ante el Ayuntamiento, las observaciones, alegaciones o reclamaciones oportunas, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Santa María de Ordás, 11 de mayo de 2005.—La Alcaldesa, María Milagros González Díaz.

3939

11,20 euros

#### VILLAMANÍN

Conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente promovido por doña Susana Bayón Álvarez, que ha solicitado licencia municipal para ejercer la actividad de bar.

El local está ubicado en la c/ El Camping, nº 27, de la localidad de Ventosilla.

Durante el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, las personas que se consideren afectadas por la actividad pueden presentar las alegaciones u observaciones que estimen convenientes.

Villamanín, 5 de mayo de 2005.—El Alcalde, Óscar Gutiérrez Alvarez.

\* \* \*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente de regularización de diversas instalaciones de radio-comunicación, ubicadas en el término municipal:

- LE-021B Telefónica Móviles, Camplongo.
- LE- 1 09B Telefónica Móviles, Villamanín.
- LE-210 Amena Auna, Fontún.
- LE-303 Vodafone, Ventosilla.
- LE-345 Retevisión Auna, Villamanín.

Durante el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, las personas que se consideren afectadas por la actividad pueden presentar las alegaciones u observaciones que estimen convenientes.

Villamanín, 28 de abril de 2005.—El Alcalde, Oscar Gutiérrez Alvarez.

3965

27,20 euros

#### VALDEPIÉLAGO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 13 de mayo de 2005, adoptó acuerdo de aprobación de los siguientes documentos:

-"Proyecto técnico de la obra municipal denominado "ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y DOTACIÓN DE SERVICIOS EN ZONA

RECREATIVA EN VALDEPIÉLAGO", redactado por los Sres. Arquitectos don Fernando de Andrés Álvarez y doña María Ángeles Gabela Merino, con un presupuesto de ejecución de contrata de 89.999,99 euros. Dicha obra se encuentra comprendida dentro del Plan Provincial de Obras y Servicios: F.C.L núm. 77, correspondiente al ejercicio 2005, aprobado por la Diputación Provincial en sesión de 30 de marzo de 2005.

Como contenido del citado proyecto se incluye la descripción de los bienes y derechos de necesaria ocupación, con el detalle y la forma a que se refiere el Art. 90 del R.D.L 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

-Anexo de expropiación para la ejecución del proyecto ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y DOTACIÓN DE SERVICIOS EN ZONA RECREATIVA EN VALDEPIÉLAGO, con descripción material y jurídica de la relación de los bienes y derechos a expropiar.

Dichos documentos quedan expuestos a información pública por plazo de quince días hábiles a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de alegaciones que por razones de fondo y forma se considere conveniente formular.

Transcurrido dicho plazo sin que se hayan formulado reclamaciones, los citados documentos quedarán aprobados con carácter definitivo, sin necesidad de acuerdo expreso.

Valdepiélago, 13 de mayo del 2005.—EL ALCALDE, Julio González Fernández.

\* \* \*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 13 de mayo de 2005, adoptó acuerdo de aprobación del Proyecto Técnico y Anexo de Expropiación para la ejecución de la obra: ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y DOTACIÓN DE SERVICIOS EN ZONA RECREATIVA EN VALDEPIÉLAGO.

Dicho acuerdo se transcribe a continuación para que sirva de notificación a determinados interesados desconocidos, dada la imposibilidad de proceder a la misma por el trámite usual; todo ello en aplicación de lo dispuesto en el Art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

-Interesados:

-Comunidad Hereditaria de D. Aniceto Diez S.S.

-Comunidad Hereditaria de Dª Aurelia González Sierra.

-Comunidad Hereditaria de Dª Florentina Álvarez S.S.

Participo a Vd. que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 13 de mayo de 2005, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, que a continuación se transcribe:

5.-PROYECTO ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y DOTACIÓN DE SERVICIOS EN ZONA RECREATIVA EN VALDEPIÉLAGO, Y ANEXO DE EXPROPIACIÓN DE BIENES Y DERECHOS A OCUPAR.

Se da cuenta al Pleno de los documentos técnicos elaborados -Proyecto y Anexo de expropiación-, para la ejecución del proyecto de la obra "Abastecimiento, Saneamiento y Dotación de Servicios en Zona Recreativa en Valdepiélago", con un presupuesto de ejecución de contrata de 89.999,99 euros. Como contenido del citado proyecto se incluye la descripción de los bienes y derechos de necesaria ocupación, con el detalle y la forma a que se refiere el Art. 90 del R.D.L 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

El Pleno, por unanimidad de todos los miembros presentes de la Corporación, acuerda:

Primero.-Aprobar el proyecto técnico de dicha obra, elaborado por los Sres. Arquitectos D. Fernando de Andrés Álvarez, y Dª Mª Ángeles Gabela Merino, con un presupuesto de ejecución de contrata de 89.999,99 euros. Dicha obra se encuentra comprendida dentro del Plan Provincial de Obras y Servicios: F.C.L núm. 77, correspondiente al ejercicio 2005, aprobado por la Diputación Provincial en sesión de 30 de marzo de 2005.

Segundo.-Aprobar el anexo de expropiación para la ejecución del proyecto ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y DOTACIÓN DE

SERVICIOS EN ZONA RECREATIVA EN VALDEPIÉLAGO, con descripción material y jurídica de la relación de los bienes y derechos a expropiar.

Tercero.-Notificar el presente acuerdo a los interesados que aparecen relacionados en el Proyecto y Anexo Expropiación, como titulares de bienes y derechos a ocupar por razón de la ejecución de la citada obra, a efectos de que puedan personarse y formular las alegaciones que se consideren convenientes por razones de fondo y forma, durante el plazo de quince días hábiles. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan formulado alegaciones, los citados documentos quedarán aprobados con carácter definitivo, sin necesidad de acuerdo expreso.

Cuarto.-La apertura de un periodo de información pública, mediante anuncios publicados en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y Tablón de Edictos municipal, por plazo de quince días hábiles, a efectos de alegaciones que por razones de fondo y forma se considere conveniente formular contra dichos documentos técnicos. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan formulado reclamaciones, los citados documentos quedarán aprobados con carácter definitivo, sin necesidad de acuerdo expreso.

Lo que se notifica a Vd. para su conocimiento y efectos señalándole que contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno, por ser un acto trámite, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 107 de la Ley 30/1992.

Valdepiélagu, 13 de mayo de 2005.-EL ALCALDE, Julio González Fernández.

\* \* \*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 8 de abril de 2005, acordó la aprobación del presupuesto general para el ejercicio 2005, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

#### GASTOS

	Euros
Cap. 1.-GASTOS DE PERSONAL	46.899,54
Cap. 2.-GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	87.609,72
Cap. 3.-GASTOS FINANCIEROS	3.837,03
Cap. 4.-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.000,00
Cap. 6.-INVERSIONES REALES	268.472,24
Cap. 7.-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	34.572,75
Cap. 9.-PASIVOS FINANCIEROS	8.208,72
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>455.600,00</b>

#### INGRESOS

	Euros
Cap. 1.-IMPUESTOS DIRECTOS	61.473,32
Cap. 2.-IMPUESTOS INDIRECTOS	40.516,87
Cap. 3.-TASAS Y OTROS INGRESOS	44.525,80
Cap. 4.-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	59.000,00
Cap. 5.-INGRESOS PATRIMONIALES	300,51
Cap. 7.-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	193.153,50
Cap. 9.-PASIVOS FINANCIEROS	56.630,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>455.600,000</b>

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 127 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86 de 18 de abril, se publica la Plantilla de Personal, que comprende el catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y que tal como dispone el art. 90.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril, fue aprobado a través del Presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo y se inserta a continuación en la forma que se indica:

a) Puestos de trabajo reservados a Funcionarios:

1.-Denominación: Secretaría-Intervención:

-Numero de puestos: Uno (Agrupado).

-Adscrito al Grupo: B.

-Escala: Habilitación Carácter Nacional.

2.-Denominación: Operario Servicios Múltiples.

-Número: Uno.

-Adscrito al Grupo E.

-Escala: Administración Especial.

-Subescala: Servicios Especiales.

-Clase: Personal Oficinas.

b) Puestos de trabajo reservados a Personal Laboral:

-Denominación: Auxiliar Servicios.

-Numero puestos: Uno.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del artículo 169 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y art. 20 del R.D. 500/1990 de 20 de abril, se hace público mediante el presente edicto.

Contra el Acuerdo de aprobación definitiva del Presupuesto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de Valladolid, en el plazo de dos meses a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Igualmente podrá utilizarse cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Valdepiélagu, 13 de mayo de 2005.-EL ALCALDE, Julio González Fernández.

4075

65,20 euros

## Mancomunidades de Municipios

### ESLA-BERNESGA

Rendidas las cuentas general del Presupuesto correspondientes al ejercicio 2004 e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Mancomunidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Palanquinos, 3 de mayo de 2005.-El Presidente (ilegible).

3913

10,40 euros

## Juntas Vecinales

### IZAGRE

Aprobado inicialmente por esta Junta Vecinal el presupuesto único, para el ejercicio del año 2005, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2005, se expone al público en la sede de la Junta por plazo de 15 días durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones durante el citado plazo, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Izagre, 31 de marzo de 2005.-El Presidente (ilegible).

\* \* \*

Aprobada la liquidación de ingresos y gastos de esta Junta Vecinal, con todos sus justificantes, que constituyen la cuenta de Presupuesto del pasado ejercicio de 2004, queda de manifiesto al público en la

sede de esta Junta Vecinal, por plazo de quince días a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que pueda ser examinada por los vecinos e interesados y durante dicho plazo y los ocho días siguientes, presentar las reclamaciones, observaciones y sugerencias que estimen oportunas, de conformidad con cuanto determina el apartado 3º del artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Izagre, 31 de marzo de 2005.—El Presidente (ilegible).

3117

3,00 euros

#### VALDEPIELAGO

Aprobado por esta Junta Vecinal de Valdepiélago, en sesión celebrada el día 30 de julio de 2003, el expediente de imposición y ordenación de la Tasa por distribuciones domiciliarias de agua potable en la población de Valdepiélago, y no habiéndose presentado reclamaciones contra las mismas durante el período de exposición pública, se ha elevado a definitivo el acuerdo, de conformidad a lo establecido en el artículo 17.3, del RDL 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17.4 de la citada Ley, se publica dicho acuerdo y texto de la Ordenanza Fiscal para su vigencia y posible impugnación jurisdiccional.

#### ORDENANZA REGULADORA TASA POR SUMINISTRO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE A LA LOCALIDAD DE VALDEPIÉLAGO (LEÓN)

##### Artículo 1.- Fundamento y naturaleza.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1995, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, esta Junta Vecinal establece la Tasa por Suministro Domiciliario de Agua potable, que se regirá por la presente Ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a los prevenidos en los artículos 20-4 y 57 del citado Texto Refundido.

##### Artículo 2.- Obligación al pago.

Están obligados al pago de la tasa regulada en esta Ordenanza, quienes se beneficien de los servicios o actividades, prestados o realizados por esta Junta Vecinal, a que se refiere el artículo anterior.

##### Artículo 3.- Cuantía.

- 1.- La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente.
- 2.- Las tarifas de esta tasa serán las siguientes
  - 2.1.- Usos domésticos: 60,10 euros/año
  - 2.2.- Usos hosteleros, casas rurales y similares: 150,25 euros/año.
  - 2.3.- Cuota única de enganche a las redes generales de abastecimiento y saneamiento, por una sola vez: 480,81 euros.

##### Artículo 4.- Obligación de pago.

- 1.- La obligación de pago de la tasa regulada en esta Ordenanza, nace desde que se inicie la prestación del servicio, con periodicidad anual.
- 2.- El pago de dicha tasa se efectuará en el momento de aprobación de los correspondientes padrones y expedición de recibos o liquidaciones individuales.
- 3.- Todos los usuarios deberán a la entrada en vigor de la presente Ordenanza, disponer de contadores medidores del consumo en sus respectivos inmuebles, debidamente homologados, en perfecto funcionamiento y autorizados por la Junta Vecinal.

##### Disposición final

La presente Ordenanza Fiscal, cuya redacción definitiva ha sido aprobada por la Junta Vecinal de Valdepiélago en sesión de 30 de julio del 2003, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Valdepiélago, 28 de abril del 2005.—El Alcalde-Pedaneó (ilegible).

3778

9,80 euros

## Junta de Castilla y León

### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

#### Servicio Territorial de Fomento

Habiendo sido levantadas las Actas Previas a la Ocupación y las Actas de Ocupación de las fincas afectadas por los expedientes de expropiación incoados para la ejecución de las obras que a continuación se adjuntan; este Servicio Territorial ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.7 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar a los titulares de bienes y derechos afectados incluidos en los expedientes de justiprecios en discordia en el lugar, fecha y hora que figuran en el tablón de anuncios del Ayuntamiento en el que radican los bienes afectados, con la finalidad de proceder al pago de los justiprecios alcanzados.

Obra: "Mejora de plataforma y firme. Carretera LE-142, de Astorga a Ponferrada. Tramo: Molinaseca-Ponferrada. P.K. 51,326 al 55,320".

Lugar de pago: Ayuntamiento de Ponferrada.

Fecha: 15-06-05.

Hora: 11.00.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1975.

León, 27 de abril de 2005.—La Jefe del Servicio Territorial, Ana Suárez Hidalgo.

3956

19,20 euros

#### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

EXPTE.: 36/018.144

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de ELECTRO MOLINERA DE VALMADRIGAL, SL con domicilio en LEÓN, Avda. Suero de Quiñones, 27 - bajo, solicitando la instalación de C.T. Intemperie 160 kVA, 20 kV, en término municipal de Villamoratiel de las Matas, se derivan los siguientes:

##### ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Con fecha 31 de enero de 2001 ELECTRO MOLINERA DE VALMADRIGAL, SL solicitó autorización administrativa y declaración de utilidad pública, así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación de C.T. Intemperie 160 kVA, 20 kV; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOCyL de fecha 5 de abril de 2001, BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 14 de abril de 2001, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Villamoratiel de las Matas.

##### FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- La competencia para dictar la presente Resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas. (BOCyL número 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (BOCyL nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente Resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autori-



zaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial RESUELVE

PRIMERO, AUTORIZAR a ELECTRO MOLINERA DE VALMADRIGAL, SL la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea aérea de 20 kV, formada por conductor de aluminio LA-56, un apoyo y una longitud de 100 m. Entronca en apoyo existente de la línea "Matallana de Valmadrigo-El Burgo Ranero", discurre por la misma traza a la que sustituye y dará servicio a un nuevo C.T.I.

C.T.I. de 160 kVA, 20 kV/400-231 V, protegido contra sobretensiones de origen atmosférico mediante autoválvulas y contra sobrecargas y cortocircuitos mediante fusibles.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero industrial D. Pablo González Hevia, con fecha enero de 2001 y los Condicionados que se señalan en el punto 7º de esta Resolución.

SEGUNDO, APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de SEIS MESES, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, lo cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

TERCERO, DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la instalación eléctrica y se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Asimismo, se hace constar expresamente y como dispone el artículo 54 de la citada Ley 54/97, que la declaración de utilidad pública lleva implícita:

1º.- La necesidad de ocupación de los bienes y adquisiciones de los derechos afectados e implicará su URGENTE OCUPACIÓN a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

2º.- La autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, de la Comunidad Autónoma o de uso pú-

blico, de propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Esta RESOLUCIÓN se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Minas y Energía, C/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071-VALLADOLID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 31 de marzo de 2005.-EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL, Emilio Fernández Tuñón.

2699

74,40 euros

\* \* \*

RESOLUCIÓN del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

EXPTE.: 216/04/6340

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de UNIÓN FENOSA SA, con domicilio en LEÓN, Avda. Independencia 1-2º, solicitando ACOMETIDA DE LMT 15 kV SUBTERRÁNEA A NUEVO CENTRO DE SECCIONAMIENTO PARA REALIZAR S.S A "SUPERMERCADO CENCO" EN AVDA DEL CASTILLO, se derivan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.-Con fecha 6 de octubre 2004, UNIÓN FENOSA SA solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación ACOMETIDA DE LMT 15 kV SUBTERRÁNEA A NUEVO CENTRO DE SECCIONAMIENTO PARA REALIZAR S.S A "SUPERMERCADO CENCO" EN AVDA DEL CASTILLO; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.-Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 25 de enero de 2005, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Ponferrada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- La competencia para dictar la presente Resolución viene atribuida al Jefe de Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por el que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio Territorial competente en la materia de Industria, Energía y Minas (BOCYL nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias de los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (BOCYL nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente Resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial RESUELVE

PRIMERO, AUTORIZAR a UNIÓN FENOSA SA, la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea subterránea de 15kV y C.S. para dotar de suministro eléctrico al "supermercado CENCO", en la Avda. el Castillo, 183, de Ponferrada. Línea de M.T. subterránea de 15kV conductor tipo/sección RHZ1-12/20 kV 3x240I, cuyo origen estará en la línea subterránea que alimenta al CT "24CS89" y final será en el centro de seccionamiento particular proyectado. Centro de seccionamiento del tipo edificio prefabricado formado por dos celdas de línea y otra de remonte 24kV, 400 A y corte en SF<sub>6</sub>.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial D. José Luis Felices Olmeda, con fecha agosto 2004 y los Condicionados que se señalan en el punto 7º de esta Resolución.

SEGUNDO, APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de SEIS MESES, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, lo cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ellas.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta RESOLUCIÓN se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, C/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071-VALLADOLID, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración e la Comunidad de Castilla y León.

León, 8 de marzo de 2005.—EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL, Emilio Fernández Tuñón.

2515 65,60 euros

\*\*\*

#### AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expediente: 54/05/6337.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, y en el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre (BOCyL nº 215 de 5 de noviembre), se somete a información pú-

blica la reforma de línea eléctrica aérea de MT y CT de 160 kVA, para suministro a finca particular en la urbanización situada en el Pago Gallinas, s/n, en Villanueva del Carnero, término municipal de Santovenia de la Valdoncina, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola SA, con domicilio en calle La Serna, número 90, 24007 León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villanueva del Carnero, término municipal de Santovenia de la Valdoncina.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Presupuesto: 9.127,00 euros.

e) Características principales:

Cambio de ubicación del CTI actual, situado en propiedad particular, por nuevo CT situado en terrenos de dominio público. Se colocará un nuevo apoyo fin de línea C-2000-12, y de este mediante un tramo subterráneo formado por conductor HEPRZ1, 12/20 kV, 1x150 mm<sup>2</sup>, se alimentará un CT.

El CT será del tipo prefabricado de hormigón, formado por una máquina de 250 kVA, 13,2-20 kV/400-231 V, una celda de línea y otra de protección, 24 kV, 400 A y corte en SF<sub>6</sub>.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 1 de marzo de 2005.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

1674 24,00 euros

\*\*\*

#### AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expediente: 74/05/6337.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, y en el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre (BOCyL nº 215 de 5 de noviembre), se somete a información pública el paso a subterráneo de línea de alta tensión a 45 kV, "Boñar (H1)", de la STR "Navatejera", entre los apoyos 27 al 29, entre la calle El Caminón y la carretera de Santander (N-621) de Villarodrigo de las Regueras, término municipal de Villaquilambre, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola SA, con domicilio en calle La Serna, número 90, 24007 León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villarodrigo de las Regueras, término municipal de Villaquilambre.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Presupuesto: 73.107,87 euros.

e) Características principales:

Modificación de línea aérea de 45 kV, "Boñar (H1)", a su paso por el "Caminón". Formada por conductor de aluminio HEPRZ1, 26/45 kV, 1x300 mm<sup>2</sup>, y una longitud de 441 metros. Entronca en el apoyo 27 a instalar, discurre por la calle El Caminón y Enrique V, y conectará en el nuevo apoyo 29 a instalar con la línea de referencia.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 7 de abril de 2005.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

2865 23,20 euros

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

**Tesorería General de la Seguridad Social**

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Administración 24/01

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LEÓN, HACE SABER:

Que al haber sido devuelto por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "Ausente", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; por el presente anuncio se procede a la notificación de la Resolución de fecha 14 de marzo de 2005, número de expediente 602404000043310, dictada por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en virtud de la cual se declara sin efecto el aplazamiento y fraccionamiento del pago de cuotas de la Seguridad Social, que tenía concedido M<sup>a</sup> Elena Cordero Ordóñez, con DNI número 9775274 k, cuyo texto íntegro se reproduce en el presente anuncio:

"Nombre o razón social: M<sup>a</sup> Elena Cordero Ordóñez.

Domicilio: Ordoño II, 8-4º B 24001 León.

Régimen: Autónomos.

Nº afiliación: 241001541370.

En relación con el aplazamiento de pago concedido al sujeto responsable citado en el encabezamiento, y con base a los siguientes:

**HECHOS**

Primero.- Por resolución de fecha 20 de septiembre de 2004, dictada por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social nº 1 de León, se le concedió el aplazamiento de las deudas correspondientes al período de enero de 2002 a febrero de 2003, por importe de 3.139,53 euros.

Segundo.- En virtud de lo establecido en el apartado quinto de la citada resolución, el aplazamiento quedará sin efecto ante la falta de ingreso, a su vencimiento, de cualquiera de los plazos establecidos en el cuadro de amortización.

Tercero.- Según los datos obrantes en esta Tesorería General de la Seguridad Social, se ha comprobado la falta de ingreso, a su vencimiento, de los plazos de amortización correspondientes al mes de diciembre de 2004.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Primero.- Esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, es el órgano competente para dictar la presente resolución, según lo dispuesto en la Resolución de 16 de julio de 2004 de la Tesorería General de la Seguridad Social (BOE de 14.08.2004).

Segundo.- Artículo 20, apartados 6 y 7 de la Ley General de la Seguridad Social (Texto Refundido aprobado por R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en la redacción dada por el artículo 3 de la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de Disposiciones específicas en materia de Seguridad Social).

Artículo 36 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE de 25 de junio).

Disposición Transitoria Primera, Apartado 3 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Esta Dirección Provincial

**RESUELVE**

Declarar sin efecto el aplazamiento concedido por Resolución de fecha 20 de septiembre de 2004, al sujeto responsable que figura en el encabezamiento, continuándose el procedimiento de apremio que se hubiese suspendido por la concesión del mismo, dictándose sin más trámite providencia de apremio respecto de la deuda no apremiada, con el recargo del 20% o del 35% según se hubiesen presentando o no los documentos de cotización dentro del plazo reglamentario de ingreso (dicho recargo será, en todo caso, del 20% cuando se trate de recursos distintos a cuotas).

Contra esta Resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, a 6 abril de 2005.-El Director Provincial, P.D., la Directora de la Administración, María Jesús Alonso Fernández.

2960

67,20 euros

**Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03**EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES  
SOBRE NOTIFICACIÓN A (DEUDORES)

EDICTO NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE BIENES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03. AV. FACULTAD, 1-LEÓN. Tfnos.: 987 21 91 61- Fax: 987 21 91 73.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

**RELACIÓN QUE SE CITA**

Nº EXPTE.: 24/01/05/278/21.

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: FRANCISCO J. MTEZ. SÁNCHEZ.

LOCALIDAD: SAN ANDRÉS DEL RABANEDO.

IMPORTE: 276,48.

León, a 29 de marzo de 2005.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO,  
Mateo Martínez Campillo,

2500

32,00 euros

\* \* \*

**NOTIFICACIÓN DE VALORACIÓN PERICIAL**

EL RECAUDADOR EJECUTIVO de la URE 24/03.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio número 24/01/02/476/41, seguido contra MERCEDES RODRÍGUEZ

RUIDO CIF: 9.785.723M, con domicilio en calle La Presa, 2, Trobajo del Camino, se ha practicado valoración pericial de los BIENES INMUEBLES de su propiedad. (Nº documento: 24 03 344 05 000085009.)

**DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES**

Número de bien: 1.

Descripción: Fiat Punto TD SX 3PLE-8522-AB.

Importe de tasación: 2.000,00 euros.

Conforme a lo prevenido en el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/04, de 11 de junio (BOE número 153, de 25-06-04), se publica el presente Edicto de notificación de valoración, por haber sido devuelta por el servicio de Correos la correspondiente comunicación, haciendo saber al interesado que, en caso de discrepancia, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de QUINCE DÍAS.

León, a 6 de abril de 2005.—EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Mateo Martínez Campillo.

2770

18,40 euros

\*\*\*

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE CREDITOS**

EL JEFE de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio número 24/03/04/787/83, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor que a continuación se indica, se ha dictado la siguiente:

**DILIGENCIA DE EMBARGO:** Habiendo sido notificados los débitos perseguidos en este expediente, conforme a lo previsto en el artículo 93 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (BOE del día 25), y no habiéndolos satisfecho, en cumplimiento de la providencia dictada ordenando el embargo de bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más los recargos de apremio y costas del procedimiento.

**DECLARO EL EMBARGO DE LOS CRÉDITOS, ANTE ELVIRA JIMENO FERNÁNDEZ-** CIF. 10.193.164R, a favor del apremiado: BERNARDO PÉREZ GARCÍA, CON D.N.I. 9.734.056L, con domicilio en C/ LA IGLESIA, 6 -24284 ARMELLADA, hasta cubrir el importe de los débitos que ascienden a 2.905,09 euros.

Notifíquese la presente diligencia al deudor y a las personas obligadas a satisfacer sus pagos, para su conocimiento y debido cumplimiento, advirtiéndoles a éstas su responsabilidad solidaria —en caso de no cumplir lo que se manda—.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre (BOE de 27-11-92), modificados por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14-1-99), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, a 26 de abril de 2005.—EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Mateo Martínez Campillo.

2505

30,40 euros

\*\*\*

TIPO IDENTIFICADOR: 24/0078783

RAZÓN SOCIAL: BERNARDO PÉREZ GARCÍA

DOMICILIO: C/ LA IGLESIA, 6

LOCALIDAD: 24284 ARMELLADA

D.N.I.: 9.734.056L

EXPTE.: 24 03 04 00078783

**DILIGENCIA DE EMBARGO PREVENTIVO DE CRÉDITOS**

DILIGENCIA: Acordada la adopción de medidas cautelares por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, con fecha de 25 de FEBRERO de 2005, contra el deudor de referencia, con D.N.I.: 9.734.056L, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle:

Nº DE RECLAMACIÓN	PERIODO	RÉGIMEN
04/019070455	05/2004	0521
04/019801187	07/2004	0521
04/019969424	08/2004	0521
04/020266383	09/2004	0521
04/020653373	10/2004	0521
05/010270716	11/2004	0521
05/010667406	12/2004	0521
		<i>Euros</i>
IMPORTE DEL PRINCIPAL		1.575,77
RECARGO		292,64
SUMAN		1.868,41
TOTAL RESPONSABILIDAD		1.868,41

Y, en cumplimiento del citado acuerdo, dictado al amparo del artículo 33 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales Administrativas y de Orden Social,

**DECLARO EMBARGADOS PREVENTIVAMENTE LOS CRÉDITOS** del deudor, ante ELVIRA JIMENO FERNÁNDEZ, C.I.F.: 10.193.164R, hasta cubrir la total responsabilidad indicada.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado a partir de su recepción por la interesada, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), de Medidas fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, a 26 de abril de 2005.—EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Mateo Martínez Campillo.

2583

44,00 euros

## Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

### ANUNCIOS

DON FERNANDO JOSÉ GALINDO MEÑO, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de LEÓN.

HAGO SABER: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes ACTAS DE INFRACCIÓN:

Nº ACTA: 54/05

EMPRESA: JESÚS CAMPANERO GARCÍA, S.A.

DOMICILIO: C/ Eladia Baylina nº 22, PONFERRADA (León)

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de TRES MIL CINCO EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (3.005,07 euros).

Nº ACTA: 188/05

EMPRESA: M 7, SC

DOMICILIO: Plaza Las Cortes nº 7, LEÓN

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de NOVECIENTOS UN EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (901,56 euros).

Nº ACTA: 192/05

EMPRESA: MANUEL ÁNGEL MENÉNDEZ MARTÍNEZ

DOMICILIO: Estación Esquí San Isidro (Cafetería Cebolledo), PUEBLA DE LILLO (León)

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de MIL QUINIENTOS EUROS (1.500,00 euros).

Nº ACTA: 229/05

EMPRESA: INTERNACIONAL CANTERAS REGALADO, S.L.

DOMICILIO: LG LUSÍO (León)

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de TRES MIL CINCO EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (3.005,07 euros).

Nº ACTA: 276/05 (P.R.L.)

EMPRESA: HOSTELESA, S.L.

DOMICILIO: C/ Puerta del Sol nº 8, LEÓN

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de SEIS MIL EUROS (6.000,00 euros).

Nº ACTA: 288/05

EMPRESA: SUBEFE, S.L.

DOMICILIO: C/ General Benavides nº 5, LEÓN

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de TRES MIL CINCO EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (3.005,07 euros).

Nº ACTA: 289/05

EMPRESA: Mª MERCEDES VILA CUERVO

DOMICILIO: C/ Ancha nº 11, LEÓN

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de SEIS MIL EUROS (6.000,00 euros).

Nº ACTA: 342/05

EMPRESA: PATA NEGRA LEÓN, S.L.

DOMICILIO: C/ Párroco Pablo Díez nº 289, TROBAJO DEL CAMINO (León)

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS (850,00 euros).

Nº ACTA: 343/05

EMPRESA: ESLA DE NEGOCIOS, S.L.

DOMICILIO: Av. Mariano Andrés nº 151, LEÓN

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de SEISCIENTOS EUROS (600,00 euros).

Nº ACTA: 348/05

EMPRESA: FAMILINOR, S.L.

DOMICILIO: Polígono Industrial de La Robla, LA ROBLA (León)

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de TREINTA EUROS CON CINCO CENTIMOS (30,05 euros).

Nº ACTA: 355/05 (P.R.L.)

EMPRESA: FABRICACIÓN Y MONTAJES DEL NOROESTE, S.L.

DOMICILIO: Polígono Industrial de La Robla, LA ROBLA (León)

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de

MIL QUINIENTOS DOS EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (1.502,54 euros).

Nº ACTA: 358/05

EMPRESA: JOSÉ LUIS FRANCICA CORREIA

DOMICILIO: C/ La Parra nº 24, TROBAJO DEL CAMINO (León)

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de TRES MIL CINCO EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (3.005,07 euros).

Nº ACTA: 360/05

EMPRESA: ASOCIACIÓN PARA LA DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN Y LA CULTURA

DOMICILIO: C/ La Iglesia nº 69, TROBAJO DEL CAMINO (León)

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de TRES MIL CINCO EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (3.005,07 euros).

Nº ACTA: 367/05

EMPRESA: REFORMAS MARTÍNEZ DÍAZ, S.L.

DOMICILIO: C/ Real, VILLAQUILAMBRE (León)

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de MIL QUINIENTOS EUROS (1.500,00 euros).

Nº ACTA: 399/05

EMPRESA: INEXPO 2000, S.A.

DOMICILIO: Av. La Minería nº 1, PONFERRADA (León)

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de QUINIENTOS CUARENTA EUROS (540,00 euros).

Nº ACTA: 407/05 (P.R.L.)

EMPRESA: EUROPA 1900, C.B.

DOMICILIO: Plaza Nuestra Señora de la Regla nº 9, LEÓN

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de MIL SEISCIENTOS EUROS (1.600,00 euros).

Nº ACTA: 411/05

EMPRESA: ANTOLÍN FRANCISCO TORAL PÉREZ

DOMICILIO: C/ Veinticuatro de Abril nº 13, LEÓN

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de MIL OCHOCIENTOS TRES EUROS CON DOCE CENTIMOS (1.803,12 euros).

Nº ACTA: 346/05

EMPRESA: GRAMA ARTES GRÁFICAS, S.A.

DOMICILIO: C/ta. Nacional VI km 383, PONFERRADA (León)

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de SEISCIENTOS EUROS (600,00 euros).

Nº ACTA: 347/05

EMPRESA: SUMACE HOSTELEROS, S.L.

DOMICILIO: C/ La Hoja nº 29-2º A, NAVATEJERA (León)

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de NOVECIENTOS EUROS (900,00 euros).

Se hace saber igualmente que contra las presentes Actas de infracción se podrá interponer escrito de alegaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el órgano competente para resolver, acompañado de la prueba que estime pertinente, conforme dispone en el artículo 52.1.b) del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (BOE 08.08.00), y artículo 17 del R.D. 928/1998 de 14 de mayo (BOE 03.06.98).

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (C/Gran Vía de San Marcos, 27, de LEÓN), al objeto de que les sea notificado el texto íntegro del acta.

Y para que sirva de notificación en forma a las empresas anteriormente citadas y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 7 de abril de 2005.

Firma (ilegible).

\*\*\*

DON FERNANDO JOSÉ GALINDO MEÑO, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de LEÓN.

HAGO SABER: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes Actas de Liquidación,

Número 72/05 a la empresa CÉSAR SÁNCHEZ CEBALLOS, con domicilio en C/Campos Góticos nº 11, LEÓN por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.334,79 euros).

Número 73/05 a la empresa GRAMA ARTES GRÁFICAS, S.A. con domicilio en Ctra. Nacional VI km 383 PONFERRADA (León) por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de DOS MIL CIENTO VEINTIDÓS EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (2.122,04 euros).

Número 74/05 a la empresa SUMACE HOSTELEROS, S.L., con domicilio en C/ La Hoja nº 29-2º A, NAVATEJERA (León) por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de TRES MIL QUINIENTOS NOVENA Y TRES EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (3.593,23 euros).

Número 75/05 a la empresa SUMACE HOSTELEROS, S.L., con domicilio en C/ La Hoja nº 29-2º A, NAVATEJERA (León) por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (1.364,21 euros).

Se hace expresa advertencia de que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de notificación, podrá interponer escrito de alegaciones, ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 31.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29.06.94) y artículo 17 del R.D. 928/1998, de 14 de mayo (BOE 03.06.98).

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (C/Gran Vía de San Marcos, 27, de LEÓN), al objeto de que les sea notificado el texto íntegro del acta.

Y para que sirva de notificación en forma a las empresas anteriormente citadas, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 7 de abril de 2005.

Firma (ilegible).

2868

160,00 euros

## Confederación Hidrográfica del Duero

### ANUNCIOS

V- 1438-1439-1440-1441-LE.

D. Jorge Díez de Castro, con DNI 11.818.702-Z en nombre y representación de Autopistas de León, SA, CIF: A-82.642.539 y domicilio en Villadangos del Páramo (León), Ctra. a Santa María del Páramo s/n, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes de un Área de Servicio situada en la autopista de León-Astorga, Pk

7,5, ambas márgenes, al terreno y al cauce del arroyo Valdecelada en término local de Robledo de la Valdoncina (León).

### INFORMACIÓN PÚBLICA

Las aguas residuales, procedentes de los aseos y servicios serán tratadas en el sistema de depuración que consta de las siguientes fases:

- Tanque de decantación-digestión.
- Filtro biológico.

Las aguas residuales hidrocarburadas serán tratadas en un separador de hidrocarburos de tipo coalescente y con obturador de salida.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 248 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por RD 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, quienes se consideren afectados presenten las oportunas alegaciones, en la Alcaldía de Valverde de la Virgen (León) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5 -Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia. (V- 1438-1439-1440-1441-LE).

Valladolid, 12 de abril de 2005.

El Jefe de Área de Calidad de las Aguas, Julio Pajares Alonso.  
3242

24,00 euros

## Administración de Justicia

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

#### NÚMERO UNO DE PONFERRADA

5016K.

NIG: 24115 1 0103156/2004.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 843/2004.

Sobre: Otras materias.

De: BANCO PASTOR SA.

Procurador: Raquel Águeda García González.

Contra: Pilar Carrera Carrera, Grama Artes Gráficas SA.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

#### EDICTO

Doña María del Rosario Palacios González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el nº 843/2004 a instancia de BANCO PASTOR SA, representado por la procuradora Sra. García González, contra doña Pilar Carrera Carrera y la entidad mercantil Grama Artes Gráficas SA, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Edificio destinado a vivienda unifamiliar en término y Ayuntamiento de Ponferrada, al sitio de Pedracales, señalada en el plano de parcelación como A-3.15, como A-3.15 y a efectos de la división material de que procede parte de ella como A-3.15.1.

Se compone de planta de sótano, planta baja a nivel superior de la rasante del suelo y planta primera.

La planta sótano tiene una superficie construida de ciento cincuenta y ocho metros y treinta y cinco decímetros cuadrados y útil de ciento treinta y siete metros y sesenta decímetros cuadrados, ubicándose en la misma el garaje con acceso desde el exterior a través de rampa de suave pendiente, un local para bodega, local trastero, cuarto de aseo, cuarto de lavabo y plancha, cuarto para la caldera de calefacción, el distribuidor y caja de escaleras de comunicación interior de la casa.

La planta baja que está a nivel superior del suelo, tiene una superficie construida de ciento diecisiete metros cuadrados y útil de cien metros cuadrados, ubicándose en la misma la vivienda que en esta

planta tiene el porche, vestíbulo, cocina-comedor, salón, un dormitorio y cuarto de baño.

Tiene un porche de entrada y una terraza descubierta corrida alrededor de la planta.

La planta primera tiene una superficie construida de ciento siete metros y noventa decímetros cuadrados y útil de noventa y cuatro metros cuadrados, ubicándose en la misma la vivienda que en esta planta tiene tres dormitorios, uno de ellos con baño y vestidor incorporado, el distribuidor y cuarto de baño.

Tiene el edificio una superficie total construida de trescientos ochenta y tres metros y veinticinco decímetros cuadrados.

Ocupa lo edificado una superficie de ciento setenta y cinco metros y dieciocho decímetros cuadrados, quedando el resto del terreno sin edificar alrededor de la casa y para servicio de la misma.

Tiene los mismos linderos que el terreno en que está enclavada cuya descripción es la siguiente:

Parcela de terreno en término y Ayuntamiento de Ponferrada, al sitio de Pedrales señalada en el plano de parcelación como A-3.15, como A-3.14 y a efectos de la división material de que procede parte de ella como A-315-2 con una superficie de setecientos ochenta y ocho metros y diecinueve decímetros cuadrados y una edificabilidad de cuatrocientos cincuenta y nueve metros, treinta y siete decímetros y cincuenta centímetros cuadrados. Linderos: Norte, parcelas A-3.7 y A-3.6; Sur, calle Dos; Este, parcela A-3.15.1 propiedad de don Luis Enrique Uria Rodríguez y Oeste, parcela A-3.13.

Titulo.- Escritura de agrupación y declaración de obra nueva autorizada en Ponferrada, el veintitrés de noviembre de dos mil uno, por el Notario de dicha residencia, don Rogelio Pacios Yañez, con número 2.276 de su protocolo.

Inscripción.- Tomo 1.968, libro 342 de la sección 3ª de Ponferrada, folio 70, finca 28.391”.

Valoración: 369.495 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en avenida Huertas del Sacramento, 14, el día 2 de junio de 2005 a las 10.00 horas.

Condiciones de la subasta

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.- Identificarse de forma suficiente.

2º.- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.- Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de los dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero, cesión que habrá de verificarse en el plazo de ocho días desde la subasta.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECN.

5.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

7.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la

subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Ponferrada, 20 de abril de 2005.-La Secretaria Judicial, María del Rosario Palacios González.

\* \* \*

5010K.

NIG: 24115 1 0103156/2004.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 843/2004.

Sobre: Otras materias.

De: BANCO PASTOR SA.

Procuradora: Raquel Águeda García González.

Contra: Pilar Carrera Carrera, Grama Artes Gráficas SA.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

#### DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Secretaria Sra.: María del Rosario Palacios González.

En Ponferrada, a 20 de abril de 2005.

1.- El anterior escrito únase a los autos de su razón.

2.- De conformidad con lo solicitado, procédase a la subasta de los bienes hipotecados, señalándose para que la misma tenga lugar en la sede de este Juzgado el día 22 de junio de 2005 a las 10.00 horas.

3.- Anúnciese por medio de edicto que se fijará, con veinte días de antelación en el sitio público de este Juzgado, en el que, además de los requisitos establecidos en el artículo 646, párrafo primero de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil, se hará constar lo siguiente:

1º.- Que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

2º.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que, por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

3º.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

4º.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

5º.- Solo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero, cesión que habrá de verificarse en el plazo de ocho días desde la subasta.

6º.- Notifíquese esta resolución al/los ejecutado/s con antelación de veinte días, en el domicilio que consta en el Registro.

La presente diligencia es revisable, de oficio o a instancia de parte, en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación.

Así lo acuerdo y firmo, pasando a dar cuenta al Sr./a/Ilmo. Juez/Magistrado-Juez.

La Secretaria, María del Rosario Palacios González.

3693

92,00 euros

#### NÚMERO DOS DE PONFERRADA

5305M.

NIG: 24115 1 0200202/2004.

Procedimiento: Divorcio contencioso 828/2003.

Sobre: Otras materias.

De: Benigno González Alvarez.

Procurador: Alejandro Tahoces Barba.

Contra: Margarita González Duarte.

Sin profesional asignado.

#### EDICTO

Doña María Elena Sánchez Garrido, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en los presentes autos se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia nº120/05.

Juez que la dicta: Doña Nuria Goyanes Gavelas.

Lugar: Ponferrada.

Fecha: 23 de febrero de 2005.

Parte demandante: Benigno González Alvarez.

Abogado: Ana Sánchez Colino.

Procurador: Alejandro Tahoces Barba.

Parte demandada: Margarita González Duarte.

Abogado: Sin profesional asignado.

Procurador: Sin profesional asignado.

Vistos por la Ilma. Sra. Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada, los presentes autos de divorcio registrados con el núm. 828/03, seguidos a instancia de Benigno González Alvarez representado por el procurador Alejandro Tahoces Barba, bajo la asistencia de la letrada Sra. Ana Sánchez Colino contra Margarita González Duarte.

Antecedentes de hecho

Primero.- Que por el Procurador Sr. Tahoces Barba en la representación que ostenta se presentó demanda de divorcio con fecha 18-12-03 que turnada correspondió a este Juzgado.

Segundo.- Admitida a trámite la demanda se emplazó a la demandada mediante edictos a fin de que en el plazo de veinte días compareciera y contestara a la demanda, lo que no verificó por lo que se declaró en rebeldía procesal, señalando fecha para la celebración del juicio que previene la Ley, al que comparece la parte actora solicitando se dicte sentencia conforme al suplico de la demanda y no comparece la demandada, pese a estar dictado por medio de edictos.

Fallo

Que debo declarar y declaro la disolución por causa de divorcio del matrimonio celebrado el 7 de enero de 1984 entre don Benigno González Alvarez y doña Margarita González Duarte Rey Fernández con los efectos legales, todo ello sin hacer ningún pronunciamiento en relación a las costas procesales.

Una vez firme éste sentencia, comuníquese de oficio al Registro Civil de Ponferrada para que se hagan las anotaciones marginales oportunas.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación en este mismo Juzgado, en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de esta resolución, y del que conocerá la Audiencia Provincial de León.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste a efectos de notificación a la demandada rebelde doña Margarita González Duarte, en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada, a 8 de marzo de 2005.

La Secretaria, María Elena Sánchez Garrido.

2268

50,40 euros

#### NÚMERO TRES DE PONFERRADA

55950.

Número de identificación único: 24115 1 0300431/2005.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 74/2005.

Sobre: Expediente de dominio. Inmatriculación.

De: Residencia Tercera Edad Las Encinas SL.

Procuradora: Isabel Macías Amigo.

#### EDICTO

En autos de expediente de dominio nº 74/05, instado por la Procuradora Sra. Macías Amigo en nombre de la Residencia de la Tercera Edad Las Encinas SL, se solicita la inmatriculación en el Registro de la Propiedad de las siguientes fincas:

A). Finca rústica sita en el pueblo de Posadina (León), en el paraje conocido como Calamoca, parcela 158, del polígono 10, de unos 1.163 metros cuadrados aproximadamente.

Linda: Norte, parcela 159 de Erundina Orallo García; Sur, parcela 1107 de la Junta Vecinal de Cubillines; Este, parcela 1107 de la Junta

Vecinal de Cubillines y parcela 160 de Pilar de la Mata Fernández; y Oeste, Residencia Tercera Edad Las Encinas SL.

B). Finca rústica sita en el pueblo de Posadina (León), en el paraje conocido como Calamoca, parcela 6.107, del polígono 10, de unos 950 metros cuadrados aproximadamente.

Linda: Norte, parcela 157 de Emilia Corral García; Sur, parcela 159 de Erundina Orallo García; Este, parcela 1067 de Nicanor Franco Fernández y parcela 1107 de la Junta Vecinal de Cubillines; y Oeste, Residencia de la Tercera Edad Las Encinas SL.

C). Finca rústica sita en el pueblo de Posadina (León), en el paraje conocido como Calamoca, parcela 159, del polígono 10, de unos 1.125 metros cuadrados aproximadamente. Linda: norte, parcela 6107 de Antonia Marqués Calvo; Sur, parcela 158 de Antonia Marqués Calvo; Este, parcela 1067 de Nicanor Franco Fernández, y Oeste, Residencia de la Tercera Edad Las Encinas S.L.

En dichos autos, y por resolución del día de la fecha, se ha acordado citar a doña Antonia Marqués Calvo y doña Erundina Orallo García como personas de quién proceden las fincas y como titulares catastrales de las mismas, a la Junta Vecinal de Cubillines-Posadina, don Nicanor Franco Fernández, doña Pilar de la Mata Fernández y doña Emilia Corral García, como titulares de las fincas colindantes, citándose a éstas últimas mediante inserción de edictos por hallarse en paradero desconocido, y asimismo al ilustrísimo Ministerio Fiscal y a cuantas personas pudiera perjudicar la inscripción solicitada, todo ello a fin de que en el plazo de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Dado en Ponferrada, a 28 de febrero de 2005.-El Magistrado-Juez (ilegible).- El Secretario Judicial (ilegible).

3118

40,00 euros

## Anuncios Particulares

### Comunidades de Regantes

CANAL DEL ESLA

ANUNCIO COBRANZA

Se pone en conocimiento de todos los partícipes de esta Comunidad, que la cobranza del ejercicio 2005 en período voluntario, será desde el día 9-5-2005 hasta el 8-7-2005 ambos inclusive; por cuota de comunidad a 24,80 euros por hectárea, estableciéndose un mínimo de 3 euros por recibo, aprobado en la Asamblea General Ordinaria del día 28-11-2004.

Los recibos que se encuentren domiciliados, se cargarán a partir del día 6-6-2005.

El pago de los recibos no domiciliados se efectuará en las oficinas de Caja España correspondientes a cada uno de los términos que se desglosan a continuación:

Caja España Villamañán: Benamariel, Villamañán.

Caja España Valencia de Don Juan: Valencia de Don Juan, San Millán de los Caballeros.

Caja España Toral de los Guzmanes: Algadefe, Villademor de la Vega, Toral de los Guzmanes.

Caja España Villaquejada: Villamandos de la Vega, Villaquejada, Cimanos de la Vega.

Caja España San Cristóbal de Entreviñas: Santa Colomba de las Carabias, Matilla de Arzón, San Cristóbal de Entreviñas.

Caja España Benavente - Oficina 410, calle Jesús García Muñoz, 3; Benavente, Villanueva de Azoague, Castrogonzalo.

Transcurrido el plazo señalado del período voluntario de pago, se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio, de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas con el recargo del veinte por ciento.

El Presidente de la Comunidad, Isaac Huerga Huerga.

3649

25,60 euros